



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.042-SM-AMDC-2021
02 de febrero de 2021

LICENCIADA
NAMIR EUNICE MONCADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención al Memorando OIP-AMDC-047-2021, se remite las certificaciones de los acuerdos Nos.024, 026, 28 y 29 de las **Actas Nos.016, 017 y 18** de fechas 14, 16 y 30 de diciembre del año 2020.

De usted, atentamente.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	
Recibido por:	<u>Esther</u>
Fecha:	<u>04-02-21</u>
Hora:	<u>1:15 p.m.</u>
Tegucigalpa, M.D.C.	



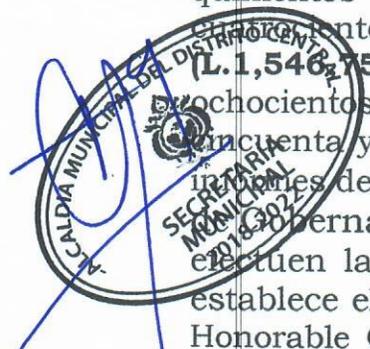
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.029** CONTENIDO EN EL ACTA No.018 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.029.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Administración, la **RENDICIÓN DE CUENTAS AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2020** en sus catorce (14) formas acumuladas al **Segundo Trimestre 2020**, el Informe de **Rendición de Cuentas y Avance Físico de Proyectos acumulado del año 2020.** **CONSIDERANDO:** Que tal informe de rendición de cuentas contiene el detalla en que se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciséis lempiras con sesenta y ocho centavos; **(L.56,753,416.68)**; entradas de efectivo del periodo: mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y un mil setecientos veintitrés lempiras con veinticinco centavos **(L1,556,891,723.25)** disponible total: Mil seiscientos trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve lempiras con noventa y tres centavos **(L.1,613,645,139.93)**; pagos del período: mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y ocho lempiras con cuarenta y un centavos **(L.1,546,757,498.41)**; y saldo final del ejercicio: sesenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un lempiras con cincuenta y dos centavos **(L.66,887,641.52).** **CONSIDERANDO:** Que los informes deben ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **RENDICIÓN DE CUENTAS AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2020** en sus catorce (14) formas acumuladas al **SEGUNDO TRIMESTRE 2020**, el Informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS ACUMULADO DEL AÑO 2020**, tal como se desglosa en los valores siguientes: Saldo inicial del período de: cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciséis lempiras con sesenta y ocho centavos; **(L.56,753,416.68)**; entradas de efectivo del periodo: mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y un mil setecientos veintitrés lempiras con veinticinco centavos **(L.1,556,891,723.25)**; disponible total: mil seiscientos trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y nueve lempiras con noventa y tres centavos **(L.1,613,645,139.93)**; pagos del período: mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y siete mil





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

ACUERDO 029 DEL ACTA 018 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 II TRIMESTRE 2020.

cuatrocientos noventa y ocho lempiras con cuarenta y un centavos **(L.1,546,757,498.41)**; y saldo final del ejercicio: sesenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un lempiras con cincuenta y dos centavos **(L.66,887,641.52)**, documentación que deberá ser remitida a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Eva del Carmen López Peraza, Alcaldesa por Ley y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, Carlos Roberto Amador, Martín Stuar Fonseca Zúniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de febrero enero del año de mil veintidós

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL

